

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

57 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Directora General, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de “Servicios para la realización de los trabajos de asesoramiento a personas emprendedoras del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - 4.º Teléfono: 915 805 454/00.
 - 5.º Telefax: 914 206 723.
 - 6.º Correo electrónico: ...
 - 7.º Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid www.madrid.org/contratospublicos
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil.
 - d) Número de expediente: 18-AT-00049.7/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: “Servicios para la realización de los trabajos de asesoramiento a personas emprendedoras del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo”.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga, veinticuatro meses.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura). Objeto principal:
 - Nomenclatura principal: 79.42.00.00-4.
 - Nomenclatura complementaria (si procede): ...
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 415.466,10 euros.
 - IVA: 74.783,90 euros.
 - Importe total: 490.250 euros.

5. Garantías exigidas:
 - Provisional: 8.309,32 euros.
 - Definitiva: 5 por 100.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras; en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas.
 - Artículo 64, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: Declaración relativa sobre el volumen global de negocios de la empresa en los tres últimos años. Se considerará una cifra mínima de negocio igual a 1.450.000 euros en el global de los tres últimos ejercicios. Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar el volumen global de negocios relativo a los tres últimos años, a efectos de cifra mínima fijada se calculará dicha cifra proporcionalmente al período de actividad acreditado.
 - b) Solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Criterios de selección:
 - Experiencia en los tres últimos años en trabajos de asesoramiento para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales. La duración total de los trabajos deberá ser de, al menos, veinticuatro meses.
 - Experiencia en los últimos tres años en asesoramiento financiero de proyectos de inversión para la creación de pymes, habiendo realizado, al menos, 30 propuestas de financiación.
 - Experiencia en los últimos tres años en la gestión y obtención de financiación de, al menos, 10 pymes a través de créditos, subvenciones o ayudas públicas o privadas u otras formas de financiación.
 - Artículo 67, apartado b): Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
Criterios de selección: Relación de los técnicos participantes en el desarrollo de los trabajos objeto de contratación, así como los currículos profesionales correspondientes (ver Pliego de Técnicas: Descripción del equipo técnico de trabajo).
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Si coincidiese con día sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, no.

- c) Lugar de presentación:
- 1.^º Dependencia: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - 2.^º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.^º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- d) Admisión de variantes, si procede: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Apertura de ofertas:
- 1.^a Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:
- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Fecha: El noveno día natural siguiente a la fecha límite de recepción de ofertas. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez.
- 2.^a Apertura de las proposiciones económicas:
- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Fecha: El decimosexto día natural siguiente a la fecha límite de recepción de ofertas. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:
- <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 15 de octubre de 2010.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

(01/4.695/10)